RESOLUCIÓN No. SSS 202350029119
Diecisiete (17) de abril de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Nº 9014892 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS"

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 834 del 2021 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 30 de marzo de 2023, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA** para: **"PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS"**

2. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó entre los días 30 de marzo de 2023 al 13 de abril de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

5. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que no se recibieron manifestaciones de interés en el sentido de solicitar la limitación del presente proceso a Mipymes dentro del plazo señalado para ello en el cronograma del proceso.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de selección bajo la modalidad de SELECCION ABREVIADA por el mecanismo de subasta inversa Nº 9014892 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada mediante Subasta Inversa

3. **Cronograma:**

Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17/04/2023	23:57
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	17/04/2023	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/04/2023	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/04/2023	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/04/2023	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	24/04/2023	19:00
Presentación de Ofertas	26/04/2023	14:00

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/04/2023	14:05
Informe de presentación de ofertas	26/04/2023	14:30
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	28/04/2023	10:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/05/2023	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	05/05/2023	23:59
Respuesta a observaciones al informe de verificación	09/05/2023	23:59
Apertura de Sobre Económico	10/05/2023	14:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	11/05/2023	23:59
Fecha de inicio Subasta	12/05/2023	15:00
Fecha fin Subasta	12/05/2023	15:20
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/05/2023	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	16/05/2023	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/05/2023	23:59
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	18/05/2023	23:59

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleve al Proceso de Contratación: Link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24090419&isFromPublicArea=True&isModal=False**

1. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($865.000.000) IVA incluido**, el cual se encuentra respaldado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000112397, 4000112571, 4000112725, 4000112729 y 4000112747.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de

investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

EVELYN TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Carolina Pinzon Revisora jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Carlos Aristizábal Gómez Asesor Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Julio Cesar Sorza Subsecretario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia